



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
 ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
 DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA

AL SEÑOR MANUEL ENRIQUE REYES CARDENAS identificado con la C.C. No. 73.550.128, **ASÍ COMO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO "EL MARTILLO" UBICADO EN LA VEREDA SAN RAFAEL – EL COCUELO 2, DE LA ZONA BAJA DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, que fue abandonado en dos ocasiones, la primera en 1997 como consecuencia del miedo y temor que generaba los constantes combates entre ejército y la guerrilla, así como por los retenes que hacían estos grupos en la carretera, y en el año 1999 luego de la muerte del señor RAFAEL ESPONZA vecino del sector, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 10 de Octubre del año en curso bajo el radicado No13-244-31-21-001-2013-066 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
CESAR ENRIQUE DIAZ PEÑA		9.105.758	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"EL MARTILLO" 26 Has + 1736 M2 (AREA)	1324400100010049000	062-9392	INCODER
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<p>NORTE: partiendo del punto No. 4 en línea recta en dirección sureste pasando por el punto No. 5 hasta llegar al punto No. 6 con el predio de Francisco Luna y una longitud de 444,66 metros cerca de por medio partiendo de este último en línea recta con dirección sureste hasta llegar al punto No. 7 con el predio de Leonides Borques y una longitud de 74,78 metros.</p> <p>ORIENTE: partiendo del punto 7 en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 8 con el predio de Manuel Correa y una longitud de 717,59 metros.</p> <p>SUR: partiendo del punto 8 en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 1 con el predio de José Joaquín Salas y una longitud de 477,38 metros.</p> <p>OCCIDENTE: partiendo del punto No. 1 en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto No. 2 con el predio de Rafael Frieri y una longitud de 196,89 metros cerca de por medio, de este último en línea quebrada pasando por el punto No. 3 con Orlando Luna hasta llegar al punto No. 4 con una longitud de 1114,54 metros.</p>			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a los terceros determinados, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, el Diez (10) del mes de Octubre del año dos mil trece (2013)


HAROLD DAVID RESTREPO MENDOZA
Secretario